



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"



TESE/205D13000/353/2017

28 de Abril de 2017

M. EN A.F. MA. CRISTINA PERES AYALA
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
PRESENTE.

En atención a la solicitud de información 00004/TESE/IP/2017, realizada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense "SAIMEX" el pasado 31 de Marzo de 2017 por parte del C. Alcocer Guillermo Irving Cardiel y en la cual se solicita *"Catalogo de puesto y tabulador existentes incluyendo plazas existentes y salario, Profesores de Asignatura y Salarios, Profesores por Honorarios y Salarios, Profesores por Honorarios y Salarios, Jefaturas de División y Salarios, Subdirectores de Área y Salarios, Directores de Área y Salarios, Director General y Salarios"*, me permito comentar lo siguiente:

- *No existe en el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec un documento denominado "Catálogo de puestos", sin embargo se anexa el "Tabulador de sueldos" tal cual lo emite y entrega la Dirección General de Personal del Gobierno del Estado de México, y en este caso el correspondiente al vigente del 1º de febrero de 2016 a la fecha.*
- Asimismo le informo que no contamos un documento denominado "Tabulador por Honorarios y Salarios".

Por lo anterior, le solicito atentamente informar al suscrito, por ésta misma vía, el seguimiento a la solicitud de información que nos ocupa, atendiendo a la Normatividad aplicable en materia de Transparencia a esta Institución.

Sin otro particular, quedo atento a sus comentarios.

ATENTAMENTE

"Ciencia y Tecnología para el Bienestar Social"

M. EN D.A.B. NOÉ PÉREZ MORALES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



Oficio No. 20341A000-2528/2016
Toluca de Lerdo, México,
a 31 de agosto de 2016

LICENCIADO
SERGIO MANCILLA GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
P R E S E N T E

05 SEP 2016

En atención a su oficio número TESE/205DIA000/0405/16, mediante el cual solicita el Tabulador de Sueldos de ese organismo a su digno cargo para el ejercicio fiscal 2016, me permito remitir a usted, anexo al presente, el Tabulador de Sueldos debidamente validado por esta Dirección General, cuya vigencia será a partir del 1 de febrero de 2016, mismo que considera el incremento en sueldo autorizado por la Federación según oficio número 711-3/0975/2016 de fecha 20 de julio del año en curso, signado por la licenciada María Teresa López Mata, Directora General Adjunta en Materia de Remuneraciones, de la Secretaría de Educación Pública.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, tenga a bien remitir a esta Dirección General, copia de la nómina en la que se refleje la aplicación del tabulador en cuestión.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO ANTONIO CABRERA ACOSTA
DIRECTOR GENERAL

Lic. Mario Alberto Quezada Aranda, Subsecretario de Administración
C. Luis Antonio Andrade Anaya, Director de Política Salarial
Archivo (DGP-5466)

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Finanzas
 Subsecretaría de Administración
 Dirección General de Personal



TABULADOR DE SUELDOS
 TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

MANDOS MEDIOS DE ESTRUCTURA

NIVEL	RANGO	SUELDO BASE	DESPENSA	GRATIFICACION	TOTAL BRUTO
OA-R8-A		28,032.44	771.00	13,338.88	42,140.28
OA-R8-A		20,848.81	771.00	17,588.77	39,208.58
OA-R8-B		20,848.81	771.00	12,871.70	34,492.31
OA-R4-A		20,130.92	771.00	8,727.82	30,629.87
OA-R4-B		20,130.92	771.00	4,338.51	25,241.48

M.A.C.A.M
 Con efectividad a partir del 1 de febrero de 2018

OA-R8 Director, Abogado General, Contralor Interno
 OA-R2 Subdirector, Jefe de Unidad
 OA-R4 Jefe de Departamento

Las cuotas al ISSSEMYM deberán calcularse en los términos establecidos en la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios
 El I.S.R. y la proporción del subsidio establecida, deberá calcularse en los términos establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Administración
Dirección General de Personal



TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
TABULADOR DE SUELDOS

PERSONAL DE ENLACE Y APOYO TECNICO

NIVEL RANGO	SUELDO BASE	DESPENSA	GRATIFICACION	TOTAL BRUTO
OA-R3-A	16,351.44	771.00	8,709.61	25,832.05
OA-R3-B	16,351.44	771.00	5,856.97	22,979.41

M.A.C.A.
Con efectividad a partir del 1 de febrero de 2016

OA-R3 Líder "A" de Proyecto
Subjete de Departamento

El I.S.R. y la proporción del subsidio acreditable, deberá calcularse en los términos establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
Las cuotas al ISSEMYM deberán calcularse en los términos establecidos en la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios

DG-DPS-FO-71



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Finanzas
 Subsecretaría de Administración
 Dirección General de Personal



TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
 TABULADOR DE SUELDOS DE PERSONAL OPERATIVO
 RANGO 2

PUESTO	SUELDO BASE	GRATIF.	DESPENSA	TOTAL BRUTO
JEFE DE PROYECTO	10,700.60	2,797.20	771.00	14,268.80
SECRETARIA DE CONTRALOR	7,191.40	3,101.20	771.00	11,063.60
ANALISTA PROG. DE SISTEMAS	8,903.00	2,705.40	771.00	12,379.40
SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	9,223.70	2,534.40	771.00	12,529.10
SECRETARIA AUXILIAR	7,191.40	1,981.30	771.00	9,943.70
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	8,652.00	218.10	771.00	9,641.10
INSTRUCTOR DE DEPORTES	5,946.40	1,774.80	771.00	8,492.20
INSTRUCTOR DE BELLAS ARTES	6,218.60	1,450.40	771.00	8,440.00
JEFE DE OFICINA R-1	8,121.40	894.00	771.00	9,786.40
CHOFER AYUDANTE	6,945.70	849.00	771.00	8,505.70
CHOFER DE DIRECTOR GENERAL	7,342.40	1,534.60	771.00	9,648.00
OPERADOR DE COMPUTADOR	5,695.90	1,421.10	771.00	7,888.00
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	6,365.70	851.50	771.00	7,988.20
ENFERMERA	5,695.90	2,015.00	771.00	8,481.90
BIBLIOTECARIO	6,709.30	185.10	771.00	7,665.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,455.20	664.20	771.00	6,890.40
CAJERO PAGADOR	6,810.00	1,451.80	771.00	9,032.80
PREFECTO	5,695.90	1,421.10	771.00	7,888.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	8,453.10	1,363.20	771.00	10,587.30
SECRETARIA DE UNIDAD	8,650.60	218.10	771.00	9,639.70
TECNICO BIBLIOTECARIO	6,997.80	193.10	771.00	7,961.90
SECRETARIA RECEPCIONISTA	5,696.00	1,421.10	771.00	7,888.10

M.A.C.A.

Con efectividad a partir del 1 de febrero de 2016

El I.S.R. y la proporción del subsidio acreditable, deberá calcularse en los términos establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 Las cuotas al ISSEMYM deberán calcularse en los términos establecidos en la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios

DG-DPS-FO-72



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Finanzas
 Subsecretaría de Administración
 Dirección General de Personal



TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
 TABULADOR DE SUELDOS DE PERSONAL OPERATIVO
 RANGO 3

PUESTO	SUELDO BASE	GRATIF.	DESPENSA	TOTAL BRUTO
JEFE DE PROYECTO	10,310.20	4,358.30	771.00	15,439.50
ANALISTA PROG. DE SISTEMAS	8,577.00	4,511.20	771.00	13,859.20
SECRETARIA AUXILIAR	6,928.30	2,987.70	771.00	10,687.00
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	8,335.30	634.10	771.00	9,740.40
CHOFER AYUDANTE	6,662.40	1,778.20	771.00	9,211.60

[Handwritten signature]

M.A.C.A.
 Con efectividad a partir del 1 de febrero de 2016

El I.S.R. y la proporción del subsidio acreditable, deberá calcularse en los términos establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Las cuotas al ISSEMYM deberán calcularse en los términos establecidos en la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios

[Handwritten signature]

DG-DPS-FO-72



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Administración
Dirección General de Personal



TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
TABULADOR DE SUELDOS PARA PERSONAL DOCENTE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

PUESTO	SUELDO BASE	MATERIAL DIDACTICO	DESPENSA	TOTAL
PROFESOR TITULAR "A" T-C	18,647.80	573.10	771.00	19,991.90

HORAS / SEMANA / MES	SUELDO BASE	MATERIAL DIDACTICO	DESPENSA	TOTAL
PROFESOR ASIGNATURA "A"	325.85	10.95	19.28	356.08
PROFESOR ASIGNATURA "B"	371.50	11.95	19.28	402.73

M.A.C.A.
Con efectividad a partir del 1 de febrero de 2016

El I.S.R. y la proporción del subsidio acreditable, deberá calcularse en los términos establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
Las cuotas al ISSEMYM deberán calcularse en los términos establecidos en la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios

DG-DPS-FO-66